



VI LEGISLATURA NÚM. 165

25 de abril de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0267 Sobre inclusión de la profesión de dietista en el catálogo de prestaciones del sistema sanitario público.

Página 2

6L/PNL-0282 Sobre divulgación e información del diagnóstico precoz de la Tensión Alta (TA) o Hipertensión Arterial (HTA).

Página 2

6L/PNL-0300 Sobre grasas sanas en la elaboración y preparación de productos alimentarios.

Página 3

6L/PNL-0314 Sobre ventanilla única para licencias y autorizaciones para los barcos de lista tercera.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0267 *Sobre inclusión de la profesión de dietista en el catálogo de prestaciones del sistema sanitario público.**(Publicación: BOPC núm. 263, de 26/9/06.)***PRESIDENCIA**

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2007, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre inclusión de la profesión de dietista en el catálogo de prestaciones del sistema sanitario público, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

Texto:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar los trámites para incluir la profesión de dietista en el catálogo de prestaciones del sistema sanitario público canario.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

*(Registro de entrada núm. 766, de 14/3/07.)***A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre inclusión de la profesión de dietista en el catálogo de prestaciones del sistema sanitario público (PNL-267).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a culminar los trámites para incluir la profesión de técnico superior en dietética como categoría de personal estatutario sanitario del Servicio Canario de la Salud”.

En Canarias, a 14 de marzo de 2007.- EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

*(Registro de entrada núm. 787, de 16/3/07.)***A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “inclusión de la profesión de dietista en el catálogo de prestaciones del sistema sanitario público” (PNL-267), presenta la siguiente:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar los trámites para incluir la profesión de dietista en el catálogo de prestaciones del sistema sanitario público canario.”

Canarias, a 15 de marzo de 2007.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

6L/PNL-0282 *Sobre divulgación e información del diagnóstico precoz de la Tensión Alta (TA) o Hipertensión Arterial (HTA).**(Publicación: BOPC núm. 316, de 13/11/07.)***PRESIDENCIA**

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2007, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre divulgación e información del diagnóstico precoz de la Tensión Alta (TA) o Hipertensión Arterial (HTA), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

Texto:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Impulsar campañas divulgativas e informativas para concienciar a la población general de la importancia del diagnóstico precoz de la Tensión Alta o Hipertensión Arterial; así como de las revisiones periódicas, prevención, control y tratamiento de la Tensión Alta o Hipertensión Arterial. Completando las campañas divulgativas e informativas que se hacen a la población sobre la hipertensión arterial como son el Programa de Prevención y control de la enfermedad cardiovascular y Proyecto Delta.

2.- Minimizar la incidencia de esta patología mediante medidas concretas de prevención.

3.- Que a su vez inste a las administraciones locales a potenciar actuaciones de promoción de la salud y hábitos de vida saludables.

4.- Establecer en los centros de salud y consultorios locales unidades de toma de tensión arterial de acceso rápido para pacientes, que permitan una detección eficaz y segura de tensión arterial o hipertensión arterial.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 765, de 14/3/07.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre divulgación e información del diagnóstico precoz de la Tensión Alta (TA) o Hipertensión Arterial (HTA) (PNL-282).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

“Continuar con las Campañas Divulgativas e Informativas que se hacen a la población sobre la Hipertensión Arterial como son el Programa de Prevención y Control de la enfermedad Cardiovascular y Proyecto Delta”. Asimismo instar a las administraciones locales a potenciar actuaciones de promoción de la salud y hábitos de vida saludables.

Canarias, a 14 de marzo de 2007.- EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 786, de 16/3/07.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “divulgación e información del diagnóstico precoz de la Tensión Alta (TA) o Hipertensión Arterial (HTA)” (PNL-282), presenta la siguiente:

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 3 al texto propuesto del siguiente tenor:

“3.- Establecer en los Centros de Salud y Consultorios Locales unidades de toma de tensión arterial de acceso rápido para los pacientes, que permitan una detección eficaz y segura de tensión arterial (TA) o hipertensión arterial (HTA).”

Canarias, a 15 de marzo de 2007.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

6L/PNL-0300 Sobre grasas sanas en la elaboración y preparación de productos alimentarios.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 10/1/07.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2007, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre grasas sanas en la elaboración y preparación de productos alimentarios, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

Texto:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Instar al Gobierno del Estado a que:*

a) *Obligue a las empresas e industrias alimentarias a especificar en los envases de sus productos, la clase de grasas que se utilizan en la elaboración de los mismos.*

b) *Recomiende a las empresas e industrias alimentarias y a las de hostelería y restauración a usar grasas sanas en la elaboración y preparación de sus productos.*

c) *Prohíba a los centros públicos del Estado usar en la elaboración y preparación de sus comidas las grasas trans.*

d) *Realice una campaña divulgativa sobre el perjuicio que causa a la salud el consumo de alimentos producidos o elaborados con grasas trans.*

2. *Realice los trámites oportunos para prohibir a los centros públicos de Canarias usar en la elaboración y preparación de sus comidas las grasas trans.*

3. *Lleve a cabo, de forma paralela, acciones formativas y divulgativas destinadas al usuario/consumidor final para que conozca los efectos de las grasas trans y pueda, por tanto, convertirse en un consumidor responsable.*

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 788, de 16/3/07.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “grasas sanas en la elaboración y preparación de productos alimentarios” (PNL-300), presenta las siguientes enmiendas:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto para el apartado 1 d) por el siguiente:

“d) Intensifique las campañas divulgativas sobre el perjuicio que causa a la salud el consumo de alimentos producidos o elaborados con grasas trans.”

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 3 al texto propuesto del siguiente tenor:

“3.- Lleve a cabo, de forma paralela, acciones formativas y divulgativas destinadas al usuario/consumidor final para que conozca los efectos de las grasas trans y pueda, por tanto, convertirse en un consumidor responsable.”

Canarias, a 15 de marzo de 2007.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

6L/PNL-0314 Sobre ventanilla única para licencias y autorizaciones para los barcos de lista tercera.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 23/2/07.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2007, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre ventanilla única para licencias y autorizaciones para los barcos de lista tercera, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

Texto:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, en el marco competencial correspondiente, coordine con el Estado la creación de una ventanilla única, en cada una de las islas, para centralizar los trámites administrativos necesarios a la hora de conseguir licencias y autorizaciones para los barcos de lista tercera.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2007.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 728, de 9/3/07.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre “ventanilla única para licencias y autorizaciones para los barcos de lista tercera” (PNL-314), presenta la siguiente enmienda de modificación.

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la creación de una ventanilla única, en cada una de las islas, para centralizar los trámites administrativos necesarios a la hora de conseguir licencias y autorizaciones para los barcos de lista tercera.”

Canarias, a 8 de marzo de 2007.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 729, de 9/3/07.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 y 124.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 0314, del GP Popular, sobre ventanilla única para licencias y autorizaciones para los barcos de lista tercera.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Después de ...Gobierno de Canarias

Añadir ...para en el marco competencial estatal correspondiente inste al Estado a iniciar los trámites para posibilitar... a la creación de una ventanilla única para centralizar los trámites administrativos necesarios a la hora de conseguir licencias y autorizaciones para los barcos de lista tercera.

En Canarias, a 9 de marzo de 2007.- EL PORTAVOZ SUPLENTE, José Miguel Barragán Cabrera.